

### 3. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

#### 3.1 Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Istmo Centroamericano<sup>60</sup>

##### 3.1.1 Aspectos generales

**3.1.1.1. Medidas adoptadas antes de la adhesión de Panamá a los instrumentos de la integración económica.** En el arbitraje MSC-01-19, el TA consideró que la aplicabilidad de un instrumento jurídico del regional a medidas adoptadas por Panamá antes de su adhesión al Subsistema Económico debía analizarse caso por caso, según el acta de misión, sin hacer determinaciones generales a este respecto:

«Al respecto, el Tribunal Arbitral considera que, *a priori*, no puede determinar que por el simple hecho de que una medida fue adoptada previamente a la fecha de adhesión de Panamá a los instrumentos de integración centroamericana entonces está impedido para analizar una reclamación; en su lugar debe “[e]xaminar, a la luz de las disposiciones aplicables de los instrumentos de la integración económica y del Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, el asunto sometido a su consideración” según se establece en el Acta de Misión. En este sentido, es necesario que analice el alcance de las disposiciones impugnadas en donde se podrá determinar si existen obligaciones para Panamá válidas al momento del sometimiento del asunto al Tribunal Arbitral relacionadas con las medidas en cuestión».<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Según el Artículo IV del Protocolo de Guatemala, la suscripción por Panamá no produciría efecto alguno en sus relaciones económicas y comerciales con las otras Partes:

«...mientras aquel país y los restantes Estados Signatarios, no establezcan, en cada caso, los términos, plazos, condiciones y modalidades de la incorporación de Panamá en el proceso centroamericano de integración económica y los términos de su aprobación y vigencia».

Panamá es actualmente un Estado Parte del Subsistema Económico. Los términos, plazos condiciones y modalidades de su incorporación fueron plasmadas en el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana, suscrito el 29 de junio de 2012. En esta sección, se incluye la jurisprudencia existente sobre dicho protocolo.

<sup>61</sup> LTA, *Panamá – Medidas que afectan la comercialización del tomate fresco*, MSC-01-19, [Anexo C].